

Resolución N°1/19 del Jurado del Concurso convocado por
Acordada 885/18 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2019.-

VISTO:

La impugnación realizada en fecha 20/02/19 por la concursante
Amelia Mabel Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado a este Jurado la reconsideración del
puntaje que le fuera asignado en el concurso de referencia, pidiendo en
concreto el incremento del puntaje por sus antecedentes.

Analizados tal presentación, como asimismo la documentación
respectiva y lo dispuesto en la Acordada que convocó al presente concurso, el
Jurado estima que subsisten razones suficientes para incrementar en un punto
y medio (1,50) tales antecedentes y en consecuencia asignar un total de 14,50
(catorce con 50/100) puntos por tal concepto a la postulante, totalizando en
consecuencia 66,50 (sesenta y seis con 50/100) puntos.

Por ello, el Jurado

RESUELVE:

ADMITIR la impugnación formulada por la concursante Amelia
Mabel Fernández y en consecuencia FIJAR en 14,50 (catorce con 50/100)
puntos sus antecedentes y en consecuencia 66,50 (sesenta y seis con 50/100)
puntos en total.

NOTIFÍQUESELA.

Fdo.: MARCELA F. RUIZ

CARLOS R. MOLINA

ALBERTO M. ACOSTA